



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTROL INTERNO

SAN MARTIN DE LOS LLANOS
FORMULANDO PROGRESO

ABRIL 20 DE 2018

Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores.

www.sanmartin-meta.gov.co

E-mail: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co

Tel: 57 (8) 648 77 97 Ext: 108

Celular: 3114637622





INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre 2018, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de Mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el primer trimestre que obedece a la vigencia 2017 vs 2018.

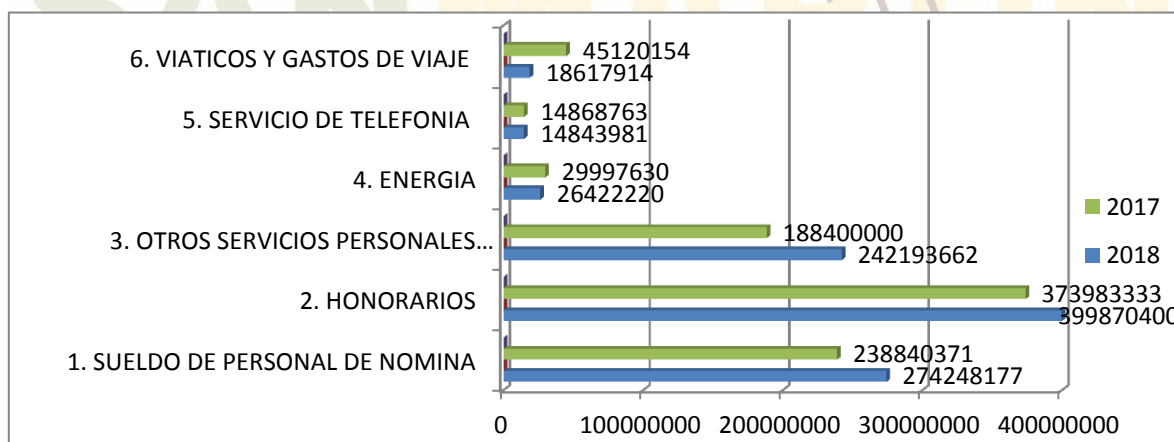
FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del primer trimestre del 2017 y el primer trimestre del 2018, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 1er TRIMESTRE VIGENCIAS 2017
 VRS 2018**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2.018	274.248.177	35.407.806	12.9
	2.017	238.840.371		
2. HONORARIOS	2.018	399.870.400	25.887.067	6.5
	2.017	373.983.333		
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.018	242.193.662	53.793.662	22.2
	2.017	188.400.000		
4. SERVICIO DE ENERGIA	2.018	26.422.220	-3.575.410	-13.5
	2.017	29.997.630		
5. SERVICIO DE TELEFONIA	2.018	14.843.981	-24.782	-0.17
	2.017	14.868.763		
6. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.018	18.617.914	-26.502.240	-142
	2.017	45.120.154		





ANALISIS

Respecto al rubro 2101010101 **sueldos de personal de nómina**; este presentó un aumento de \$35.407.806 equivalente al 12.9% respecto a la vigencia 2017; cabe anotar que para la vigencia actual el incremento salarial se produjo en el mes de marzo a diferencia de la vigencia 2017 que dicho incremento se realizó en el mes de junio.

Respecto al rubro 2101010202 **Honorarios**; este concepto presentó un incremento de \$25.887.067 equivalente al 6.5% respecto al primer trimestre de la Vigencia 2017.

Respecto al rubro 2101010201 **otros servicios personales indirectos**; este presentó un aumento de 22.2% correspondiente a \$53.793.662 con respecto al primer trimestre del 2017 esta variación se debió que para esta vigencia se contrataron más apoyos a la gestión para que apoyaran las actividades asistenciales de algunas dependencias que cuentan con muy poco personal de planta.

Respecto al rubro 21020216 **servicios de energía**; este presentó una disminución de \$-3.575.410 equivalente al -13.5% dicha disminución se debe a las acciones realizadas en algunas dependencias para cumplir con las políticas de austeridad del gasto en cuanto al consumo de energía eléctrica.

Respecto al rubro 21020217 **servicios de telecomunicaciones**; este presentó una disminución de -0.17% equivalente a \$-24.782, este rubro tuvo una disminución no muy significativa la cual se debió

Respecto al rubro 21020219 **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presentó un incremento de \$-26.502.240 equivalente al -142% esta disminución bastante significativa se debe al control minucioso que se viene ejerciendo en cuanto a la autorización de viáticos por parte del ordenador del gasto y como filtro se está utilizando la Secretaria de Gobierno.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis de los gastos de funcionamiento se puede evidenciar que la administración viene implementando acciones que fomenten la austeridad en el gasto público; tal como se observa en la disminución significativa del 142% en cuanto al rubro de viáticos y de igual forma en las disminuciones que presentaron los rubros de Servicio de energía y servicios de telecomunicaciones.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y



No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

En el caso de los viáticos y gastos de viaje se recomienda al ordenador del gasto priorizar la autorización de los viáticos a los servidores del nivel directivo toda vez que por necesidades del servicio lo requieran y sean sustentables sus desplazamientos.

La necesidad de Recurso Humano que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales sigue siendo la constante en todos los periodos de estudio siendo una realidad que la actual administración ha venido conociendo desde el primer trimestre de gestión; por tanto contar con una planta de personal ajustada disminuiría notablemente los gastos causados en los conceptos de servicios personales indirectos y honorarios; por lo anterior es que se recomienda en todo sentido llevar a cabo lo más pronto la modernización de la planta de personal.

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

ORIGINAL FIRMADO
YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno

SAN MARTIN
DE LOS LLANOS
FORMULANDO PROGRESO